

## TABLA DE ADSCRIPCIÓN A LOS MÓDULOS DE ESPA

ESTUDIOS REALIZADOS	ADSCRIPCIÓN A EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)  Accede a ....
<i>Ley General de Educación de 1970 y anteriores</i>	
Con Certificado de Estudios Primarios	1º de ESPA
7º EGB	2º de ESPA
Con Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad	3º de ESPA
Con 1º de BUP completo o una o dos materias pendientes	4º de ESPA
Con 1º de FP de Primer Grado con máximo 2 materias pendientes	4º de ESPA
Con 2º de BUP incompleto (más de 2 pendientes)	4º de ESPA
Con 2º de BUP completo o uno o dos pendientes entre 1º y 2º	Equivale a Título Graduado en ESO
Con Título de Técnico Auxiliar (FP I)	Equivale a Título Graduado en ESO
3º de BUP	Equivale a 1º de Bachillerato. Sirve como requisito de acceso a ciclos formativos de grado superior de FP
Título de Técnico Especialista (FP II)	Equivale a Técnico Superior y 1º de Bachillerato

<b>Educación Secundaria Obligatoria</b>	
1º ESO cursado y superado	2º de ESPA
2º ESO cursado y superado	3º de ESPA
3º ESO cursado y superado	4º de ESPA
<b>Otros</b>	
PCPI superado (módulos obligatorios)	3º de ESPA
PCPI superado (con módulos voluntarios)	Equivale a Título Graduado en ESO
Programa de Diversificación curricular	Módulo siguiente al último curso superado de dicho programa (3º o 4º)
1º de FP Básica superado	2º de ESPA
2º de FP Básica cursado y no superado	3º de ESPA
Ciclo de FP Básica con módulos comunes superados (sin título de la ESO)	4º de ESPA
1º PMAR	3º de ESPA
2º PMAR	4º de ESPA

## EQUIVALENCIAS A EFECTOS EXCLUSIVAMENTE LABORALES

ESTUDIOS ANTIGUOS	TITULO ACTUAL LOE	BASE LEGAL
Certificado de Estudios Primarios	Graduado en ESO	Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo (BOE, 14/03/2011)
Certificado de escolaridad	Graduado en ESO	Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio (BOE 30/04/2012)
Graduado escolar	Graduado en ESO	LOE, 2006, Disposición adicional 31ª (BOE, 04/05/2006)
FP II/ 3º BUP	Título de Bachillerato	Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo (BOE, 14/03/2011)
Superación de prueba de acceso a FP de grado medio, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas de grado medio (siempre que se tengan aprobados todas las materiales de los dos primeros cursos de ESO o nivel I de ESPA)	Graduado en ESO	Ídem
Superación de prueba de acceso a enseñanzas artísticas superiores (siempre que se tengan aprobados todas las materiales de los dos primeros cursos de ESO o nivel I de ESPA)	Graduado en ESO	Ídem
Superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años	Graduado en ESO	Ídem
Superación de prueba de acceso a FP de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas de grado superior (siempre que se tengan aprobados todas las materiales de los dos primeros cursos de ESO o nivel I de ESPA)	Graduado en ESO	Ídem

Superación de prueba de acceso a FP de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas de grado superior (siempre que se posea el título de Graduado en ESO o <i>equivalente académico</i> )	Título de Bachillerato	Orden EDU/1603/2009, BOE 17/06/2009 (artº 4.1)
Superación de prueba de acceso a enseñanzas artísticas superiores (siempre que se posea el título de Graduado en ESO)	Título de Bachillerato	Orden EDU/1603/2009, BOE 17/06/2009 (artº 4.2)
Superación de prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, si se dispone del título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos o profesionales	Título de Bachillerato	Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo (BOE, 14/03/2011)

## EN RELACION CON PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

### a) Prueba de acceso a grado medio

- Para quienes no cuenten con otro requisito de acceso y tengan al menos 17 años en el año de celebración de la prueba.
- La superación de dos módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo de grado medio, o la acreditación de certificado de profesionalidad de nivel II, permite quedar exento de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, previa inscripción en la misma.

### b) Prueba de acceso a grado superior

- Para quienes no cuenten con otro requisito de acceso y tengan al menos 19 años en el año de celebración de la prueba.
- Quienes cuenten con 3º de BUP superado tiene requisito de acceso a ciclos formativos de grado superior de FP.
- La superación de tres módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo de grado superior, permite quedar exento de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, previa inscripción en la misma.
- Técnico de enseñanzas de régimen especial (Artes Plásticas y Diseño – Deportivas- Música y Danza) necesitan la prueba para acceder a un ciclo de

grado superior, tanto de régimen especial, como a cualquier familia profesional en Formación Profesional.

## EN RELACIÓN CON FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- a) Para acceder a formación en certificados de profesionalidad de **nivel 2** se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Certificado de profesionalidad de nivel 2.
  - Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
  - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio (incluido el curso de acceso directo a grado medio) o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
  - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
  - Tener las competencias clave necesarias (N2), de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.
- b) Actualmente no hay correspondencia formalmente reconocida entre superación de competencias clave N2 y adscripción a la ESPA.
- c) Acreditar un certificado de profesionalidad de nivel 2, permite la exención de la prueba de acceso a grado medio, previa inscripción en ella.
- d) Acreditar un certificado de profesionalidad de nivel 3, permite la exención de la prueba de acceso a grado superior, previa inscripción en ella.
- También podrán acceder a CP N3 quienes cuenten con 3º de BUP superado.